



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2012

VISTO: La Nota N° 35/12 de fecha 30 de Agosto de 2012 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Nota mencionada en el visto la Secretaria General de APOC – Seccional Tierra del Fuego, Doña Elisa C. DIETRICH, solicita otorgamiento de permiso gremial para el día 31 de agosto del corriente año, con el propósito de realizar gestiones gremiales inherentes a su cargo, debiendo trasladarse a Río Grande.

Que la agente mencionada precedentemente ha acreditado el carácter de Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar permiso gremial a la agente Elisa DIETRICH, el día 31 de agosto del corriente año, en su carácter de Secretaria Gremial de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada, a Dirección de Administración y a Secretaria Contable con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 300/2012.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALES CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia